

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **124M** de 2023

PROCESO No: SA23M-392

San José de Cúcuta, **18 SEP 2023**

Señores  
**fdf S.A.S.**  
 NIT. 900833760-9  
**JAIME ALFREDO AGUDELO SAAVEDRA**  
 Representante Legal  
 C.C. 7.546.997 de Armenia  
 Calle 140 No. 11-45 Oficina 811  
 Teléfono: +573174298988 / + 5717043997  
[fdfsas@fdf.la](mailto:fdfsas@fdf.la)  
 Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CONSULTORÍA INTEGRAL (ASESORIA) EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE VISITA DE ACREDITACIÓN EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**SERVICIOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CONSULTORIA, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE VISITA DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	\$ 42.840.000 IVA incluido

El valor incluye desplazamientos, hospedaje y alimentación de los consultores

**ACTIVIDADES A REALIZAR: (80 HORAS)**

- a. Formación en Gestión del riesgo certificable hasta 25 personas. **Enfocado a cumplir requerimientos de la Supersalud.**(Presencial – 10H).
- b. Autoevaluación (presencial) 2023 y Plan de Mejora (Virtual) se hará en **tres sesiones** de autoevaluación, cada una se hará semanalmente según se acuerde entre las partes. En cada ida ira un consultar según la competencia (Presencial / Virtual – 64H)
  - I. Sesión 1, para calificar y establecer PM respectivo para los estándares de PACAS (24H)
  - II. Sesión 2, para calificar y establecer PM respectivo para los estándares de Direccionamiento y Gerencia, Talento Humano y Mejoramiento Continuo.(24H)
  - III. Sesión 3, para calificar y establece PM de los estándares de Ambiente Fisico, Gestión de la Tecnología y Gerencia de la Información. (16H)

ACREDITACIÓN NACIONAL		OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1 SEPTIE MBRE	2 OCTUBRE	# HORAS
ACTIVIDAD 1	BALANCE, PLANEACIÓN E INFORMES	REUNIÓN DE PLANEACIÓN, ELABORACIÓN DE INFORMES	3	3	6
ACTIVIDAD 2	FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO	DESARROLLAR COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN LA COMPRENSIÓN, APLICACIÓN Y GESTIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE		10	10

		GESTIÓN DE RIESGO Y SUS SUBSISTEMAS ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN LA CIRCULAR 20211700000004-5 DE 2021 PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGO EN SALUD.			
ACTIVIDAD 3	AUTOEVALUACIÓN	SOPORTE Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN	40	24	64
ACTIVIDAD 4	PLAN DE MEJORA	ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN 2022			
<b>TOTAL HORAS CONSULTORIA</b>			<b>43</b>	<b>37</b>	<b>80</b>

**ENTREGABLES**

- a. Bitácora de actividades realizadas donde conste el acompañamiento en la autoevaluación de los grupos de estándares con recomendaciones para los planes de mejora
- b. Informe de pacientes trazadores realizados con recomendaciones.
- c. Observaciones al documento de solicitud de visita al ente acreditador.
- d. Observaciones y recomendaciones según los hallazgos a los simulacros realizados
- e. Observaciones y recomendaciones sobre el abordaje a las oportunidades de mejora referidas por el ICONTEC en la reunión de cierre y/o informe.

**VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.**

**\$42.840.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1400**

**FECHA:08/09/2023**

**RUBRO:: 2.1.2.02.02.008.03**

**CONCEPTO: HONORARIOS**

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Brindar consultoría experta y acompañamiento técnico a la institución en su proceso de acreditación en salud de acuerdo con el Manual 3.1 de la Resolución 5095 de 2018 y a la demás normatividad vigente aplicable a la materia.
2. Contar con un equipo consultor para ejecutar las actividades inherentes a la acreditación institucional en la actual vigencia fiscal.
3. Cumplir las actividades previstas en el cronograma propuesto, especificando las horas presenciales y virtuales.
4. Entregar bitácora, informes, autoevaluaciones y observaciones del proceso para la obtención de la acreditación en salud.
5. Entregar herramientas e instrumentos de apoyo adicional.
6. Los gastos de desplazamientos, hospedaje y alimentación de los consultores correrán por cuenta del contratista.
7. Las demás inherentes al objeto contractual

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la ESE HUEM el pago de los aportes de seguridad social del Contratista, de conformidad con lo

establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20	\$ 8.568.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20	\$ 8.568.000
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS	10	\$ 4.284.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

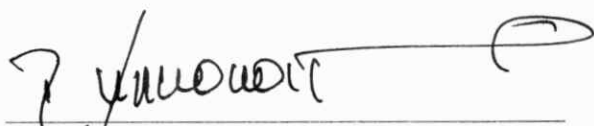
**4. CLAUSULADO**

- FORMA DE PAGO:** El contratista facturará mensualmente conforme a la presentación del servicio de la siguiente manera: dos (2) mensualidades vencidas, cada una por valor de veintinueve millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 21.420.000) por mensualidades vencidas cumplidas, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura mensual respectiva, cumplimiento del servicio a satisfacción, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de DOS (2) Meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato..
- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos

fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes

Atentamente,



**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, **Coordinador** ACTISALUD GABYS  
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado- Actisalud GABYS

